

Constancia Secretarial.

A despacho del señor juez el expediente proveniente del Tribunal Administrativo de Caldas, donde se confirmó la sentencia proferida por este despacho y se ordenó no condenar en costas en dicha instancia.

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2018-00140-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LORENZA ANGELICA CORDOBA CALDERON
DEMANDADO	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM
ASUNTO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO	464

Estese a lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en providencia del 22 de noviembre de 2019, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 26 de junio de 2019 por este despacho.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 047 del 5 de ABRIL de 2021

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e34f344d638e7c56c6fddf7bab90175fa0e333e7cuffed4055272623008e1787

Documento generado en 26/03/2021 11:51:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>